

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2006 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a D.ª Marta Nelsi Valencia Gutiérrez “Café Bar Any”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Miajadas.- Cáceres.- Madrid para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Marta Nelsi Valencia Gutiérrez.- Café Bar Any.
Último domicilio conocido: C/ Los Almendros 28. Miajadas (Cáceres).
Expediente n.º: 154/2006.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.1) (“Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública”).

Normativa infringida:

— Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre (B.O.E. n.º 50, de 27 de febrero), por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios: Capítulo X de su Anexo.

— Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por Decreto 119/2005, de 26 de abril: art. 4, art. 5.b), art. 10 y art. 22.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada, un mes, contados a partir del siguiente al de su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 27 de septiembre de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2006 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Villanueva del Fresno.

En relación con el expediente de traslado ordinario de oficina de farmacia que se tramita en esta Consejería a instancias de Dña. M.ª Jesús Perfeito Barreto y Dña. M.ª Jesús Barreto Hernández, cotitulares de la oficina de farmacia sita en C/ Cándido Fernández n.º 5 al nuevo emplazamiento en la C/ Cándido Fernández n.º 11 de la localidad de Villanueva del Fresno, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y siguientes del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (D.O.E. núm. 120, de 14 de octubre), se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

“Traslado ordinario de la oficina de farmacia de Dña. M.ª Jesús Perfeito Barreto y Dña. M.ª Jesús Barreto Hernández, sita en la C/ Cándido Fernández n.º 5 al nuevo emplazamiento en la C/ Cándido Fernández n.º 11 de la localidad de Villanueva del Fresno”.

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo en la C/ Ronda del Pilar n.º 5 en Badajoz y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, a 28 de septiembre de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2006 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a D. Fernando Pardo Fernández.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Fernando Pardo Fernández.

Último domicilio conocido: C/ Encomienda n.º 4 - 10950 Brozas.

Expediente n.º: S/024-J-2006.

Normativa infringida:

— Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios (B.O.E. núm. 50, de 27 de febrero de 1996), art. 3.1 y Capítulo X del Anexo al mismo.

— Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, que establece las normas relativas a los manipuladores de alimentos (B.O.E. núm. 48, de 25 de febrero), art. 1.2 (objeto), art. 4.1 (responsabilidad de las empresas) y art. 7.3 (acreditación de la formación).

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), art. 2.1.1.

— Decreto 138/2002, de 7 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 119, de 15 de octubre), arts. 4, 5.1.b), 22 y 28.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 A) 3.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76 de 3 de julio de 2001), artículo 52.3 a) 3.º.

Sanción: Ciento cincuenta euros (150 €).

Órgano resolutorio: Director de Salud del Área de Cáceres.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver recurso de alzada: Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Cáceres, a 28 de septiembre de 2006. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2006 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de concurso y procedimiento abierto, de la contratación de “Dirección técnica, redacción de informe previo a la aprobación del plan de seguridad y salud y coordinación del plan de seguridad y salud de obras de construcción de centro de salud en Talayuela”. Expte.:AC-06.026.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.

c) Número de expediente: AC-06.026.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Dirección técnica, redacción de informe previo a la aprobación del plan de seguridad y salud y coordinación de plan de seguridad y salud de obras de construcción de centro de salud en Talayuela (Cáceres). CPA 74.20.23/ 74.20.75 CPV 74231721-7/ 74231510-5/ 74262000-3.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Talayuela.

d) Plazo de ejecución (meses): El plazo de ejecución coincidirá con el de la ejecución de las obras, salvo el Informe Previo a la Aprobación del Plan de Seguridad y Salud, cuyo plazo es de 15 días a partir de la entrega del Plan por la empresa adjudicataria de las obras.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 40.000,00 € (I.V.A. incluido). Cofinanciado con Fondos FEDER al 75%.

2006: 8.000,00 €.

2007: 25.000,00 €.

2008: 7.000,00 €.

5.- GARANTÍA:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.